

VISTO:

Que una de las características culturales que resaltan a nuestro Distrito se basa en la práctica de actividades folklóricas; y

CONSIDERNADO:

Que el folklore y las tradiciones se mantienen vivos y vigentes gracias al invaluable aporte que realizan personas apasionadas de ese arte.

Que un caso para resaltar es el del Señor Alberto Héctor Basualdo, quien se encuentra ligado al folklore desde hace medio siglo, constituyéndose en sinónimo de "Gatos y Chacareras".

Que Alberto Basualdo, nacido en esta ciudad el 23 de Agosto de 1939, se inició a fines de 1954 en la Escuela de Danzas de Folklore del Club Atlético Independiente, a cargo del Profesor David Pablo González.

Que a partir de entonces participó como bailarín y recitador en la Peña Nativista, representando a la Provincia de Buenos Aires en el Festival de Cosquín, para luego tener importantes actuaciones junto al cuerpo de baile, en Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Río Negro.

Que sus participaciones lo hicieron meritorio de reconocimientos.

Que ha sido formador de grupos de danzas en las localidades de Copetonas, Monte Hermoso, El Perdido y San Román, donde a raíz de las clases que dictó quedaron creadas agrupaciones o peñas folklóricas.

Que en la ciudad cabecera fue el creador de la Agrupación Amigos del Folklore, un 7 de Junio de 1986, institución que desarrolla una permanente actividad tradicionalista y cuenta con un cuerpo de baile de alto nivel.

Que no sólo ha incursionado en las danzas folklóricas, sino que ha tenido importantes actuaciones en el campo de la literatura, se lo considera un escritor autodidacta que ha logrado varios reconocimientos por su poesía gauchesca.

Que este Cuerpo considera justo y oportuno resaltar la actividad desarrollada por Alberto Héctor Basualdo en beneficio de nuestras tradiciones.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante hace llegar sus felicitaciones al Señor
===== Alberto Héctor Basualdo, por cumplir en el presente año 50 años junto al
folklore.-

ARTICULO 2º) Entréguese copia de la presente Resolución al Señor Basualdo.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 9 de Diciembre de 2004.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0056/04